

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA

RECIBIDO: Informado al señor Juez, que fue allegado memorial por parte del apoderado de la parte demandante a través del cual solicita, se fije fecha y hora para la diligencia de secuestro. Sírvase proveer.-

Armenia Q., 27 de enero de 2022.-



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICACION NRO. 2019-0003601 DC

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, FEBRERO DOS (2) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dentro del presente despacho comisorio nro. 2019-00036DC, librado en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por MARIA CONSTANZA ARBELAEZ MONTOYA en contra de NATURA CONSTRUCTORA S.A.S, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria nro. 280-219633 UBICADO EN LOTE CASA B VENTICUATRO (B24) ESQUINERA QUE HACE PARTE INTEGRANTE DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL NATURA ETAPA 1, CARRERA 4 NRO. 47N-50 DE ARMENIA, QUINDÍO, el día VEINTICINCO (25) de Febrero de 2022, a la hora NUEVE DE LA MAÑANA(9:00.A.M).

Comuníquese lo anterior, a la entidad designada como secuestre DAFUBA S.A.S., representada legalmente por DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA, identificada con Nit. 901217053-1, cuya dirección electrónica de contacto es carlosjulio.8163@gmail.com, números telefónicos de contacto 008416554 (Pereira) – 3044517847. Comuníquese igualmente, la fecha de la diligencia, al IGAC, con el fin de que uno de sus funcionarios asista a la misma, para que determine la ubicación del predio y su nomenclatura exacta.

De otro lado, considera el Despacho, que se hace necesario oficiar a la Policía Nacional Seccional Quindío, y a la Personería Municipal de Armenia, para que designen delegado que acompañe en la diligencia.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
3 DE FEBRERO DE 2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed3d25ce74966b557b2a6886bbd01bcd41fcc7c5ec107c792b1df4ce89f13bc8**

Documento generado en 02/02/2022 10:02:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>